



OSALAN

Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea

Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO en el arranque de las actividades

Guía de BUENAS PRÁCTICAS

CENTROS EDUCATIVOS Y UNIVERSITARIOS

1. OBJETIVO

Asesorar tanto al colectivo empresarial como al colectivo trabajador (docente y no docente), así como al colectivo de alumnos y familias, sobre las medidas a adoptar en los centros docentes de cualquier nivel educativo, con el fin de garantizar la seguridad y salud en lo referente a evitar la propagación y el contagio del COVID-19, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices de las autoridades, en especial la sanitaria y educativa, y la normativa de prevención de riesgos laborales.

Ha de ponerse en valor que en la función formativa en tanto que proveedora de las herramientas de integración social de las personas más jóvenes adquiere especial significado la insistencia del profesorado en la observación y refuerzo de cuantas pautas pueden resultar de utilidad ante esta situación.

2. MÉTODO

La Guía es un compendio de recomendaciones, sujeta a revisiones, y cuyo fin solo se conseguirá con la colaboración de todas las partes implicadas.

3. COVID-19

La enfermedad respiratoria COVID-19 está generada por el virus SARS-CoV-2, un coronavirus, de origen animal, que ha pasado a los seres humanos y, a su vez, se puede transmitir entre ellos.

3.1. VÍA DE TRANSMISIÓN

La vía de transmisión¹ entre seres humanos se considera similar a la descrita para otros coronavirus. Esta transmisión se produce, principalmente, a través de las gotas de más de 5 micras, procedentes de la nariz y/o la boca tras toser, estornudar o exhalar una persona infectada, capaces de recorrer una distancia de hasta 2 metros, y que pueden depositarse en las superficies y objetos del entorno (fómites). El contagio se podría producir al respirar dichas gotas o tras su entrada en contacto las mucosas de la boca, la nariz o los ojos, o tras haber entrado en contacto con las manos, tras haber tocado fómites contaminados por dichas gotas o con los fómites contaminados directamente.

¹ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200417_ITCoronavirus.pdf

La evidencia científica actual no considera la piel como vía de transmisión del virus, salvo las manos contaminadas y/o la cara.

3.2. COLECTIVOS VULNERABLES

Los colectivos de riesgo o grupos vulnerables para COVID-19 que vienen enumerados en el “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” publicado por el Ministerio de Sanidad² son los siguientes:

- Más de 60 años.
- Enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión.
- Diabetes.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Inmunodeficiencia.
- Embarazo.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Todas las acciones a realizar en los centros se harán, siguiendo las directrices de las autoridades, en especial la sanitaria y educativa, y con la colaboración del Servicio de Prevención. En caso de un centro educativo donde la prevención de riesgos laborales está asumida por la persona empresaria, esta podrá recurrir al Servicio de Vigilancia de la Salud que debe tener contratado, así como otras fuentes de información o de consulta que hay de referencia tales como ministerios, departamentos gubernamentales, organismos oficiales, asociaciones, etc.

Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del Estado de Alarma o el que corresponda.

5. COLABORACIÓN DEL ALUMNADO Y FAMILIAS

Puesto que en esta situación es necesaria la colaboración del alumnado y las familias, las recomendaciones son:

² <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

- **NO** acudir al centro si se tiene fiebre o síntomas respiratorios.
- Respetar las indicaciones al respecto establecidas en el centro.
- Respetar las distancias de seguridad, evitando crear aglomeraciones, especialmente en las entradas y salidas.
- Permanecer en el local el menor tiempo posible, sobre todo en el caso de acompañantes o visitas.

6. ORGANIZACIÓN

Las empresas o las personas titulares de los centros deberán llevar a cabo una serie de acciones en relación con la organización de la actividad, personal, clientes, etc. con el fin de prevenir el contagio del COVID-19 y mantener la seguridad y salud laborales.

6.1 PLAN DE CONTINGENCIA

Cada centro deberá desarrollar un Plan de Contingencia con las medidas a tomar para hacer frente al COVID-19. Este plan deberá considerar y abordar los niveles de riesgo asociados con los puestos de trabajo y las tareas en dichos puestos, por lo que requiere la colaboración de la organización preventiva de la empresa.

Estas consideraciones pueden incluir, por ejemplo:

- Las fuentes de SARS-CoV-2 a las que las personas trabajadoras pueden estar expuestas: alumnado, otras personas trabajadoras...
- La presencia de personas trabajadoras por cuenta ajena o propia vulnerables.

6.1.1 Otras cuestiones a tener en cuenta en el desarrollo del Plan de Contingencia

- Incremento en las bajas del personal, puesto que hay que abstenerse de acudir al trabajo si se estuviera en situación de ser caso “confirmado” o “sospechoso” (investigado) hasta que se confirme el “negativo” o se confirme su recuperación

- Necesidad de distanciamiento social, escalonamiento de los turnos de trabajo, y reducción de las actividades en su caso, trabajos en remoto, horarios flexibles y otras medidas de reducción de exposición
- Opciones para llevar a cabo actividades con reducido personal, incluyendo formar a las personas trabajadoras en diferentes puestos para continuar impartiendo la docencia al alumnado.
- Necesidad de limpieza durante el tiempo de trabajo tanto personal como de instalaciones.

6.1.2. Colectivo vulnerable

- Evaluar, a través del servicio de prevención, la especial sensibilidad de la persona trabajadora.
- Adoptar las medidas de prevención, adaptación y protección que correspondan a cada caso, incluyendo la opción de trabajo no presencial.
- Acreditar la imposibilidad de mantener unas condiciones de trabajo que permitan continuar trabajando a una persona trabajadora vulnerable para que solicite la incapacidad temporal.
- Determinar la idoneidad de seguir realizando la actividad, en el caso de persona autónoma o en otra circunstancia en la que no se cuente con servicio de prevención, con ayuda del médico de atención primaria.

6.1.3. Actividades asociadas con el Plan de Contingencia

El plan se someterá a la consulta y acuerdo de los comités de Seguridad y Salud laborales, con la participación de las delegadas y delegados de prevención. En las empresas en las que no haya representación legal de las personas trabajadoras, no existiendo tampoco delegadas o delegados de prevención ni habiéndose constituido Comités de Seguridad y Salud laborales, la consulta en relación a la Guía de arranque habrá de llevarse a cabo con los sindicatos más representativos o representativos del sector productivo en el que se encuadre la empresa.

Como todo plan desarrollado por la empresa deberá:

- Ser difundido en la propia empresa y en otras empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación.
- Estar actualizado de acuerdo con los cambios normativos que se pudieran producir.

Así mismo, se deberá llevar a cabo el registro de las acciones adoptadas, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse, como con la planificación preventiva.

6.2 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Organizar las clases de forma que puedan cumplir las medidas requeridas para evitar el contagio y la propagación del COVID-19. Para ello será necesario hacer una sectorización del alumnado temporal y/o espacial, además de tener en cuenta el número de miembros del profesorado.
- Determinar si la educación va a ser presencial diaria, semanal..., si se va a combinar con enseñanza on-line, etc.
- Valorar la necesidad de establecer turnos, realizar pausas, alternar tareas, etc. para minimizar el riesgo, así como el impacto de la carga física y mental.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas higiénicas, tanto para el alumnado como para las personas trabajadoras, en lo referente a distancias y limpieza.
- Establecer un procedimiento de actuación en caso de detectar una persona trabajadora o alumna con fiebre u otros síntomas, determinando un espacio donde no esté en contacto con otras personas hasta que pueda acudir personal sanitario.
- Definir procedimiento para determinar los contactos asociados con un posible caso o un caso confirmado.
- Realizar coordinación de actividades empresariales, si hay servicios contratados, como, por ejemplo, la limpieza de los locales.

6.3 PERSONAL

- Formación e Información

- Como ante cualquier riesgo laboral, aunque este no esté ligado al trabajo en sí, sino que es una cuestión de salud pública, se debe informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:
 - El riesgo, medidas preventivas, uso de EPI, etc.
 - Las medidas higiénicas personales³ y colectivas.
 - Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad.
 - Las pautas de actuación ante un caso sospechoso.
 - Informar sobre los síntomas, organizar cómo se ha de comunicar los casos, etc. NO se debe acudir al trabajo si se está enfermo.
- Colocar carteles recordando el lavado de manos frecuente y, sobre todo, tras el uso de todo material común.
 - Minimizar el contacto entre personas trabajadoras y personal de otras empresas realizando comunicaciones no presenciales e implementando el trabajo remoto, si es posible.
 - Establecer, en su caso, días alternativos o turnos extra para disminuir el número total de personas en el centro en cada momento, facilitando de esta forma que se mantenga la distancia de seguridad.
 - Dar pautas sobre posibles situaciones de estrés laboral.
 - Realizar reuniones presenciales cuando sea estrictamente necesario, favoreciendo reuniones telemáticas y/o telefónicas. En caso de reuniones presenciales mantener la distancia de seguridad, a ser posible hacerlas al aire libre.
 - Evitar los viajes no esenciales.

³ Departamento de Salud. Gobierno Vasco. Cómo lavarse las manos. Video. <https://www.youtube.com/watch?v=SILFnwZtjqo&feature=youtu.be>

6.4 TRASLADOS⁴

Tener en cuenta, a la hora de disponer los desplazamientos de las personas, las disposiciones establecidas al respecto en cada momento, tanto en relación a la movilidad de trabajadores como del alumnado.

- En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor o conductora, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre ocupantes.
- En los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor o conductora, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la persona conductora, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.
- En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas y guarden la máxima distancia posible.

En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor o conductora.

- En el transporte público regular, discrecional y privado complementario en autobús, así como en los transportes ferroviarios, en los que todas las personas deban ir sentadas, se limitará la ocupación total de plazas de manera entre las personas haya siempre un asiento vacío.

En todo caso, en los autobuses se mantendrá siempre vacía la fila posterior a la butaca ocupada por el conductor o conductora.

- En los transportes públicos colectivos de viajeros de ámbito urbano y periurbano, en los que existan plataformas habilitadas para el transporte de viajeros de pie, se procurará que las personas mantengan entre sí la máxima distancia posible, estableciéndose como referencia la ocupación de la mitad de las plazas sentadas

⁴ Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
Modificada por Disposición final primera de Orden TMA/400/2020. Texto consolidado <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4789>

disponibles, y de dos viajeros por cada metro cuadrado en la zona habilitada para viajar de pie.

6.5. ALUMNADO

- Implantar e informar de todas aquellas medidas que eviten la aglomeración del alumnado en el acceso y a la salida y en los recreos, estableciendo un escalonamiento en los tiempos de acceso y salida y fijando un aforo máximo en estos espacios de recreo.
- Instalar carteles o paneles informativos a la entrada del centro y en el interior con toda la información útil para el alumnado y personas trabajadoras: aforo de aulas y espacios comunes, horarios de apertura, instrucciones para organizar las colas, la obligatoriedad de permanecer en casa si se presentan síntomas o se está enfermo, etc.
- Hacer llegar a toda la comunidad educativa (familias, alumnado y personal docente y no docente) por los medios habituales, las citadas medidas a fin de lograr su máxima difusión y cumplimiento.

6.6. LIMPIEZA

- Definir horarios de trabajo y tiempos de apertura que permitan realizar la limpieza necesaria, al menos antes de comenzar la jornada o turno y al terminar la jornada o turno.
- Establecer un plan de limpieza con periodicidad (se ha de aumentar la limpieza) y seguimiento de mesas, pupitres, mostradores, zonas de paso, los equipos de trabajo, las herramientas, las manillas de puertas y botones, pasamanos, materiales y en general de todo objeto y superficie susceptible de haber sido contaminado (que pueda estar contacto con las manos), zonas de uso común, equipos, uso colectivo (máquinas de café, fotocopadoras, etc.) de alto nivel de contacto, como mínimo al final del turno de mañana y al terminar la jornada.
- Establecer el plan de limpieza de los servicios, además de definir el aforo de los mismos para mantener las distancias en las zonas comunes. Reforzar la limpieza y desinfección garantizando siempre el estado de salubridad e higiene.

7. MEDIDAS PARA EVITAR EL CONTACTO FÍSICO

Se han de tomar medidas para mantener, siempre que sea posible una distancia social de 2 metros, no solo entre personas trabajadoras, sino también entre personal y alumnado, y entre el propio alumnado, así como para evitar que se esté en contacto con elementos o superficies que pudieran estar contaminadas. Entre estas medidas:

7.1. GENERALES

- NO realizar manifestaciones de afecto y/o educación que supongan contacto físico.
- Organizar el trabajo y los puestos de trabajo para evitar la cercanía entre personas trabajadoras, cuando sea posible.
- Utilizar máscaras, pantallas, guantes, etc. de acuerdo con recomendaciones del servicio de prevención y/o las autoridades docentes y sanitarias⁵. En cualquier caso, tanto en espacios abiertos como cerrados cuando no es posible asegurar la distancia de seguridad es obligatorio⁶ el uso de mascarilla para toda persona, salvo las excepciones definidas.
- Evitar la entrega de objetos, documentos, exámenes, etc. de mano a mano: dejarlo en una superficie y recogerlo de ella una vez que la persona que lo ha dejado se ha retirado.
- Evitar el uso de objetos, herramientas, material escolar y deportivo, zonas de trabajo de otra persona, etc. y si se usan limpiarlas antes.

7.2. ACCESO

- Organizar las entradas y salidas del personal y del alumnado de forma escalonada, así como el acceso a las zonas comunes para mantener la distancia de seguridad.

⁵ https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_uso_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

⁶ Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5142.pdf>

- Definir, si es posible, vías de entrada independientes entre personas trabajadoras y alumnado. Así mismo, si se puede, se debería acceder por una vía distinta a la de salida en ambos casos.
- Mantener, dentro del centro, las puertas abiertas, si es posible, para limitar los contactos con las manillas; con el mismo criterio se ha de proceder en las puertas de acceso en los momentos en que esté previsto que acceda el alumnado.
- Instalar puertas de apertura automática, tanto de acceso a los locales como a las zonas de uso por el personal, por mera presencia, acercamiento de tarjeta u otro dispositivo que no requiera contacto físico, etc.
- Utilizar preferentemente las escaleras, aunque haya ascensor. En caso de utilizarlo, solo podrá ser usado por una persona cada vez, salvo que se pueda mantener la distancia de 2 metros en el interior estando más de una persona (se definirá su aforo) o se trate de persona que requiere asistencia, que podrá, entonces, ir con su acompañante.

7.2.1. Visitas

- Fomentar que las visitas se hagan con cita previa.
- Mantener las normas generales de higiene y distancia.
- Procurar que la espera hasta la cita no se haga en el interior del local, sobre todo si no se puede asegurar la distancia de seguridad.
- Colocar elementos de separación en las zonas de acceso público entre zonas del personal y de visitas, personas usuarias

7.3. APARCAMIENTO

En los centros que dispongan de aparcamientos propios para su personal, alumnos, visitas, suministros, etc., para el acceso a las instalaciones:

- Instalar lectores de tickets y tarjetas del personal automáticos sin contacto.
- Sustituir los lectores que requieren contacto por un control manual y continuo por parte del personal de seguridad.

- Instalar puertas de apertura automática y/o con dispositivo sin contacto, según el caso, entre el aparcamiento y el acceso al centro.
- Mantener todas las puertas en el recorrido entre aparcamiento y acceso del personal abiertas, salvo por estrictos motivos de seguridad.
- Limitar el número de plazas en uso para asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad.

7.4. TRÁNSITO POR LAS DEPENDENCIAS

- Establecer, si es posible, un sentido de circulación único para evitar que las personas se crucen. Por ejemplo, marcar direcciones de tránsito en los pasillos, escaleras, definir zonas para hacer la cola, en el exterior, etc.
- Asignar personal dedicado a la tarea de recordar al alumnado la necesidad de mantener la distancia, si es posible.
- Evitar que se formen aglomeraciones de alumnado, tanto dentro como si es posible en sus alrededores, aunque en algunas circunstancias será posible estar juntos si se pertenece a un núcleo familiar que convive junto.

7.5. ESPACIOS DEL CENTRO

- Distribuir en los diferentes espacios los muebles, mesas del alumnado o elementos del centro de forma que se propicie el mantener la distancia de seguridad.
- NO utilizar los comedores, conforme a las actuales directrices del Departamento de Educación del Gobierno Vasco. Cuando se encuentren operativos se habrán de seguir las normas generales de higiene y espacio arriba mencionadas.
- Definir el aforo de las aulas de forma que se pueda mantener la distancia de seguridad (máximo 15 miembros del alumnado por aula)⁷.

⁷ Protocolo General de Actuación en los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Euskadi Frente al Coronavirus (SARS-CoV-2), en el Final del Curso 2019-2020.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/Protocolo_de_actuacion_en_centros_escolares_c.pdf

- Definir aforo de patios, zonas de recreo y controlar que dichos aforos no se superen.
- Distribuir los horarios de acceso a patios, zonas de recreo de forma que pueda mantenerse el aforo considerado óptimo para mantener la distancia recomendada.
- Evitar el uso de las instalaciones deportivas, vestuarios, etc.
- No realizar actividades que supongan riesgo de aglomeraciones, sin que se pueda mantener la distancia de seguridad.
- Procurar que las zonas de uso común (salas, despachos, aulas de informática) se usen solo de forma individual y, si no es posible, que se mantenga la distancia de seguridad.

7.6. SERVICIOS

- Cambiar dispositivos de uso en los servicios sanitarios de forma que no sea necesario el contacto con las manos para su uso, por ejemplo, grifo con sensor automático para agua, bomba del sanitario que se activa con el pie, etc.
- Proporcionar botellas de agua individuales o propiciar que cada persona (personal y alumnado) disponga de ellas.

7.7. MATERIAL DOCENTE

- Utilizar, en la medida de lo posible, material docente individual.
- Evitar el uso de objetos, herramientas, zonas de trabajo de otra persona, etc. y si se usan limpiarlos antes.
- Valorar el uso de materiales, utensilios, etc. desechables.
- Limpiar y desinfectar los materiales que han estado en contacto con alumnado, antes de usarlos con otra persona.

- Limitar lo más posible el uso de documentos de papel y su circulación.

8. MEDIDAS HIGIÉNICAS^{8,9}

- Asegurar el aprovisionamiento de los consumibles necesarios para respetar las medidas higiénicas: agua y jabón, gel hidroalcohólico, jabón, toallitas, bolsas de basura, papeleras con tapa y pedal.
- Disponer de forma permanente en o en la proximidad de los puestos de trabajo (aulas, despachos, etc.) y en las zonas comunes como vestuarios, zonas de descanso, etc.: gel hidroalcohólico, toallitas de papel, jabón, bolsas de basura, papeleras con tapa y pedal de apertura.
- Limpiar el punto de fichaje, antes y después de cada persona, si este requiere contacto físico o al final del turno de entrada lo que hará necesario que las personas trabajadoras se laven las manos tras fichar, por ejemplo, con gel hidroalcohólico colocado en las proximidades del punto de fichaje.
- Limpiar las superficies, objetos, etc. de acuerdo al plan establecido.
- Disponer de zona diferenciada de lavado y/o gel hidroalcohólico para el alumnado.
- Fomentar y facilitar el lavado de manos tanto para el personal trabajador como para el alumnado.
- Limpiar tras cada uso todos los equipos, las herramientas, etc. de uso compartido, ya sea entre el profesorado o entre el alumnado.
- Limpiar las manos frecuentemente, especialmente si hay riesgo evidente de contaminación.
- Exigir el llevar mascarilla por parte del alumnado, siempre que la actividad a realizar lo permita. En todo caso, cuando no sea posible el uso de mascarilla, se recomienda no

⁸ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

⁹ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

hablar de frente, sino de forma lateral y mantener la mayor distancia posible en todo momento.

- Usar guantes, si se considera necesario, recordando que hay que lavarse las manos antes de ponérselos y tras quitárselos.
- Realizar todas las operaciones de limpieza con guantes de nitrilo o según las recomendaciones del servicio de prevención
- Utilizar productos adecuados para la limpieza y desinfección: por ejemplo, primero agua y jabón y luego lejía diluida en agua, de acuerdo con las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias.
- Realizar un lavado de manos con gel hidroalcohólico, salvo que sea posible el uso de agua y jabón, antes de entrar al aula, o el uso de guantes, en su caso.
- Limpiar los uniformes o la ropa usada a diario. Valorar el uso de batas desechables.

Así mismo, otras recomendaciones para el personal, también válidas para el alumnado, son:

- NO acudir si se está enfermo o enferma.
- Evitar tocarse la cara y los ojos durante el trabajo.
- Llevar las uñas cortas.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar:
 - con un pañuelo de papel desechable que habrá que tirar a la basura,
 - la parte interior del codo o
 - con la mano, en cuyo caso habrá que lavarse, y mientras no se haga, evitar tocarse la cara, la nariz o los ojos.
- No compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.

8.1. VENTILACIÓN

- Incrementar los niveles de ventilación en el ambiente de trabajo, de forma natural o forzada, por tanto, por encima de los valores mínimos exigibles por el RITE y/o el R.D. 486/97.
- Tener en cuenta que las necesidades de ventilación van asociadas con el número de personas presentes, así como con la liberación de productos al ambiente.
- En caso de sistema de ventilación/ climatización:
 - Instalar filtros de aire de alta eficiencia.
 - Limpiar y desinfectar la instalación, a diario.
 - Limpiar y desinfectar el equipo, a diario.
 - Reducir o anular la recirculación.
 - Valorar la instalación de virucida de tipo físico en la recirculación..

9. REFERENCIAS

Además de las referencias mencionadas en el texto:

- COVID-19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=355_COVID-19_Derecho_Europeo_Estatal_y_Autonomico_.pdf
- COVID-19: Movilidad de las Personas.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=363_COVID-19_Movilidad_de_las_Personas.pdf
- COVID-19: Trabajadores Autónomos.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=358_COVID-19_Trabajadores_Autonomos.pdf
- COVID-19: Colectivos Vulnerables.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=359_COVID-19_Colectivos_Vulnerables.pdf
- HSE. Working safely during the coronavirus outbreak – a short guide.

- CDC. Guidance for Cleaning and Disinfecting.
- OSHA. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el Virus COVID-19.

10. ANEXOS

- [Póster de recomendaciones para prevenir el coronavirus](#) Osakidetza, Gobierno Vasco.
- [Vídeo sobre cómo lavarse las manos](#) Osakidetza, Gobierno Vasco.

NOTA: Las presentes recomendaciones se realizan al día de la fecha, conforme a la actual situación sociosanitaria, sin perjuicio de las nuevas normas que se dicten por las autoridades sanitarias y educativas.

Barakaldo a 22 de mayo de 2020